



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *Septiembre* de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2017", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial a los agentes Cecilia Félix, Hebe Castillo y Daniel Puppio -de la Dirección General de Notificaciones-, a fin de participar como fiscales en las elecciones de las Comisiones Internas de la Dirección General de Notificaciones para la Justicia Nacional, de la Dirección General de Mandamientos y de la Oficina de Subastas Judiciales del Tribunal, respectivamente, realizadas en esta ciudad, el día 12 de diciembre del año 2017.

II. Que en el artículo 3 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional se prevé que: "(n)o podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva", por lo que resulta

oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

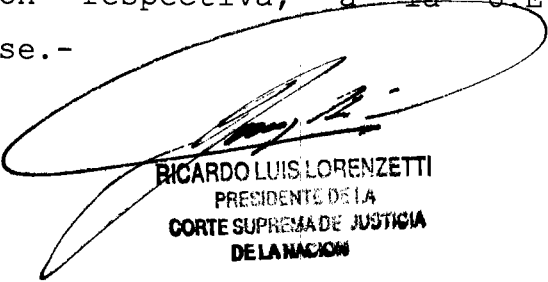
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 12 de diciembre del año 2017, a los agentes Cecilia Félix, Hebe Castillo y Daniel Puppio, de la Dirección General de Notificaciones.

Regístrese, hágase saber a la dirección respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION